



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 013-2024 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LAS ACTAS ORDINARIAS 11-2024 DEL 07 DE AGOSTO DE 2024 Y 012-2024 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2024.

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión.

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación de las actas ordinarias de las sesiones 11-2024 del siete de agosto (ausente don Guillermo) y 012-2024 del veintiuno de agosto (ausente don Guillermo), ambas del dos mil veinticuatro.

CAPITULO II ASUNTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 3: Correo electrónico del 30 de agosto de 2024 del señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, por medio del que solicita incorporar en el orden del día una moción a su cargo.

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAN-281-2024 del 26 de agosto del 2024, suscrito por los señores Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en respuesta al oficio DGAN-JA-112-2024, acuerdo 3.2 de la sesión 06-2024 del 22 de mayo de 2024, donde se les comisiona para revisar y ajustar la propuesta de reforma al Artículo 27 del Código Notarial, remitida por medio del oficio DGAN-DG-AJ-38-2024 de fecha 21 de mayo del 2024. El proyecto de ley se titula "Presentación electrónica de los índices notariales, mediante reforma del Artículo 27 del Código Notarial, Ley N° 7764 del 17 de abril de 1998". A continuación, se transcribe la reforma planteada:

"ARTÍCULO 1°- Se reforma el artículo 27 del Código Notarial, Ley N.º 7764, de 17 de abril 1998, y se adiciona un transitorio, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 27- Presentación de los índices

Los índices de instrumentos públicos deben presentarse al Archivo Notarial dentro de los cinco días hábiles siguientes a los días quince y último de cada mes.

La persona notaria presentará los índices de acuerdo con los procedimientos técnicos y a través de la plataforma tecnológica establecidos por el Archivo Nacional por medio de reglamento.

El Archivo Notarial informará al órgano disciplinario respectivo sobre las personas notarias que no cumplieron oportunamente con la presentación de los índices.



El Archivo Nacional establecerá los mecanismos de cobro a las personas usuarias y definirá la suma que corresponda cancelar por el uso y mantenimiento de la plataforma tecnológica utilizada, de acuerdo con las normas sobre análisis de los costos de operación.

Se autoriza al Archivo Nacional a suscribir convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales con el fin de mejorar la plataforma tecnológica utilizada para la presentación de índices. Para estos efectos se autoriza al Archivo Nacional para que a través de dichos convenios reciba donaciones de recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otro tipo.

El Reglamento para la Presentación de Índices establecerá el contenido, procedimiento y la forma de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

TRANSITORIO ÚNICO. El Poder Ejecutivo tendrá un plazo de hasta seis meses para reglamentar el presente artículo.

ARTÍCULO 2°- Rige seis meses después de su publicación.”

ARTICULO 5: Oficio CIAP-O-13-2024 del 27 de agosto del 2024, suscrito por el señor Alejandro Salazar Zúñiga, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-155-2024, acuerdo 4.5 de la sesión ordinaria 09-2024 del 10 de julio de 2024, referente a la designación de una persona representante para que integre el equipo de trabajo para analizar la “Metodología para la evaluación de los archivos centrales” postulados al premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña. Al respecto, informa que el señor Ramsés Fernández Camacho, jefe del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz, ha sido designado para integrar el equipo de trabajo que realizará esta importante labor.

ARTICULO 6: Correo electrónico del 23 de agosto del 2024 del señor Daniel González Quesada, Coordinador de la Red de Archivos Municipales (RAM), por medio del que da respuesta al acuerdo 4.6 de la sesión 09-2024 del 10 de julio de 2024, informando que, por parte de esa coordinación se divulgó el referido acuerdo referente a la designación de un representante para participar en el equipo de trabajo para analizar la “Metodología para la evaluación de los archivos centrales” postulados al premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña. Al respecto, informa que no hubo manifestación de interés de alguna persona integrante de la RAM, por lo que se ofrece a colaborar con esta tarea. Indica el señor González Quesada que, de ser aceptado, requiere de un oficio con el nombramiento para presentar a su jefatura en la Municipalidad de Oreamuno, con el fin de justificar el tiempo y espacio destinado al proyecto.

ARTICULO 7: Oficio DNN-CSN-CA-112-2024 del 16 de agosto de 2024, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Secretaria del Consejo Superior Notarial, mediante el que comunica el acuerdo 7 de la sesión 18-2024 del 14 de agosto de 2024. A continuación, se transcribe el acuerdo de referencia: “a) Comunicar a las instituciones representadas en el Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado que, al 20 de enero de 2025 finalizan los nombramientos de los directores titulares y suplentes que conforman este Órgano Colegiado”, b) Solicitar a las instituciones de cita que, las



personas que se designen para la conformación de ternas deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Código Notarial. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME”.

ARTÍCULO 8: Oficio DGAN-AI-013-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el Informe de Fin de Gestión, con motivo de su jubilación anticipada a partir del 1 de septiembre de 2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en acuerdo 14, sesión 23-2007, del 29 de agosto de 2007.

CAPITULO III RESOLUTIVOS.

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-PROV 0037-2024, del 19 de agosto de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales Coordinador, Proveeduría Institucional, mediante el que solicita la aprobación del cartel de licitación menor denominada “Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado”. El cartel en su totalidad se encuentra disponible en SICOP y cuenta con visto bueno técnico del señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, en su calidad de director de proyecto, junto con su equipo de apoyo, visto bueno técnico, legal y financiero. Se adjunta tabla resumen de la licitación de referencia:

Modalidad: Licitación Menor

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Departamento: Administrativo Financiero

Objetivo: El suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado, obedece a las medidas correctivas establecidas en el diseño de Seguridad Humana y Protección contra Incendios del Archivo Nacional y que además es producto de los señalamientos del informe del Cuerpo de Bomberos, en donde señalan la necesidad del cerramiento de los diferentes pisos del edificio, lo cual genera que una vez que se lleven a cabo estos trabajos, no permitirán la circulación de aire dentro las oficinas, volviéndose un tema prioritario contar con sistemas de control climático para regular la temperatura y mantener niveles seguros de CO2.

Adicionalmente, se cuentan con equipos con más de 20 años de antigüedad, equipos que no cuentan con tecnologías de eficiencia energética, con sistemas de funcionamiento obsoletos y con el uso de refrigerantes que afectan directamente la capa de ozono y generadores de calentamiento global.

Justificación de compra: Esta licitación se genera en virtud de la necesidad proveer de los equipos necesarios para preservar y conservar un ambiente laboral acorde con las disposiciones que rigen la materia de salud ocupacional y procurar con ello el desarrollo óptimo de las labores de oficina en distintas áreas de los edificios del Archivo Nacional, esto por cuanto las oficinas no cuentan con la ventilación suficiente provocando que las temperaturas suban constantemente.



Fecha publicación: 22 de agosto del 2024.

Fecha Apertura: 5 de setiembre del 2024.

Adjudicación prevista: 18 de setiembre del 2024.

Monto disponible ₡ 40 000 000.00 año 2025

Reserva Presupuestaria Certificación presupuestaria 2025

Multa 6.25% por incumplimiento

Cláusula Penal 0.17% por día de atraso

Garantía cumplimiento 5%

Director de Proyecto Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales

Líneas del cartel Línea N.º 1: SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO

Garantía 24 meses

Experiencia requerida

- 5 años a partir de incorporación en CFIA
- Personal técnico calificado
- 1 ingeniero a cargo del proyecto con mínimo 5 años de experiencia en proyectos relacionados
- 2 instaladores certificados en la marca ofrecida

Admisibilidad de ofertas

- Análisis financiero
- Inscripción CFIA
- Personal certificado

Sistema de Evaluación

- Precio 70%
- Proyectos similares 10%
- Criterios sustentables 20%



Verificaciones

- Coordinación Unidad de Servicios Generales
- Asesoría Jurídica
- Unidad Financiero-Contable
- Unidad Proveeduría Institucional

Aprobación interna Requerida por parte de la Asesoría Jurídica

Se somete a votación aprobar el cartel de la Licitación Menor “Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado”.

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-PROV-0039-2024 del 21 de agosto de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de julio 2024, correspondientes a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO 11: Oficio DGAN-CD-019-2024 del 22 de agosto de 2024, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Coordinador de la Comisión de Descripción, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y a este órgano colegiado, mediante el que se refiere al INFORME DGAN-AI-03-2024 del 31 de julio 2024 y al oficio DGAN-JA-192-2024 del 07 de agosto 2024, relacionados sobre el control interno en manejo de tomos en la Comisión de Descripción y labores de legalización de tomos de actas de sesiones II y III. A continuación, se transcribe lo siguiente:

1. Las actas de la Comisión de Descripción se encuentran en este momento impresas y debidamente firmadas.
2. La última sesión impresa es la N°1-2024 correspondiente al doce de marzo del dos mil veinticuatro.
3. La Comisión solo ha sesionado dos veces este año, por lo que la sesión N°2-2024 no ha sido aprobada en sesión ya que sin la representación de la persona funcionaria del Archivo Central no se cuenta con el quórum estructural para sesionar.
4. Con respecto a la legalización del libro II se informa que no se habían impreso las actas desde las sesiones 5-2023, y no desde el año 2019 como se indica.
5. Así mismo, con respecto a la apertura del libro III (folios en blanco que se están utilizando), se encuentran sin firma de la señora Méndez Madrigal, los siguientes folios: 5, 184 y 188.
6. Se aplicarán las medidas de control interno para no volver a presentar atrasos en la impresión y firma de actas y se imprimirán de forma completa.
7. Se toma nota de la Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel”

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DG-492-2024 del 22 de agosto de 2024, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, mediante el que traslada para conocimiento y resolución de esta Junta, el correo electrónico del 21 de agosto de 2024 del señor Dannier Orozco Arce, Gestor Sociocultural y Productos Audiovisual. El señor Orozco Arce solicita



permiso para realizar tres tomas en el jardín del edificio del Archivo Nacional para un cortometraje de ficción, que simule una "nave extraterrestre", en la que se requeriría colocar unas luces neón en la fachada del edificio que no tendría objetos invasivos en su estructura. Como complemento, indica que las escenas tendrían una corta duración de unos 10 segundos cada una y la filmación sería en la noche. En cuanto al contenido de las escenas, indica que la historia trata de una madre y su hija que están sentadas cerca de un bosque, se les aparece una nave extraterrestre y entran en ella. Seguidamente con efectos digitales, harán el efecto de que aparezca y desaparezca. El señor Orozco Arce facilita los enlaces de dos cortometrajes producidos y una entrevista. La señora Campos Ramírez comenta que esta solicitud fue presentada en el 2022, trasladada a este órgano colegiado con el oficio DGAN-DG-482-2022 del 17 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, ex Director General, con el criterio legal DGAN-DG-AJ-093-2022 del 3 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. En esa oportunidad, la Junta no autorizó la solicitud, indicando que al no contar con el guion completo de la producción y de no conocer el contexto en el que se desarrolla, no se puede determinar si existían razones de oportunidad y conveniencia para el interés general como lo dispone la normativa, así como para garantizar que no se comprometa la imagen de la institución. Esta decisión de la Junta fue comunicada con el oficio DGAN-JA-036-2023 del 2 de febrero de 2023.

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DG-AJ-59-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que traslada para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida a la señora **Jenny Ramírez Valerio**, cédula de identidad 4-0132-0230, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Ramírez Valerio le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 23 de diciembre de 2022, por un monto total de **₡342.482,00** (trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos colones exactos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DG-AJ-60-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que traslada para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida a la señora **Rocío Rivera Torrealba**, cédula número 1-0414-0951, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Rivera Torrealba le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo, cesantía y vacaciones durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto total de **₡201.483,33** (doscientos



un mil cuatrocientos ochenta y tres colones con treinta y tres céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DG-AJ-61-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que traslada para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Johnny Solano Castro**, cédula de identidad 3-0290-636, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Solano Castro le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y vacaciones durante el período del 01 de mayo de 2020 al 6 de diciembre de 2023, por un monto total de **¢438.366,67** (cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 16: Oficio DGAN-DG-AJ-62-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Marco Calderón Delgado**, cédula de identidad 2-0349-0768, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Calderón Delgado le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 30 de noviembre de 2023, por un monto total de **¢455,971.99** (cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un colones con noventa y nueve céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y



autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 17: Oficio DGAN-DG-AJ-63-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Daniel Aguilar Rojas**, cédula de identidad 3-0292-0837, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Aguilar Rojas le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 2 de enero de 2024, por un monto total de **₡502,824.28** (quinientos dos mil ochocientos veinticuatro colones con veintiocho céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DG-AJ-64-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida de la señora **Sonia Patricia Arrones Cordero**, cédula de identidad 1-0614-0486, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Arrones Cordero le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de agosto de 2023, por un monto total de **₡510,033.12** (quinientos diez mil treinta y tres colones con doce céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos,



dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 19: Oficio DGAN-DG-AJ-65-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida de la señora **Karla Bustos Mendoza**, cédula de identidad 7-0169-0067, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Bustos Mendoza le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 2 de septiembre de 2022, por un monto total de **¢252,267.28** (doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete colones con veintiocho céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 20: Oficio DGAN-DG-AJ-66-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida de la señora **Dilcia Moya Hernández**, cédula de identidad 1-0613-0997, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Moya Hernández le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 1 de octubre de 2023, por un monto total de **¢436,148.66** (cuatrocientos treinta y seis mil ciento cuarenta y ocho colones con sesenta y seis céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.



ARTICULO 21: Oficio DGAN-DG-AJ-67-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Didier De La O Villalobos**, cédula de identidad 4-0157-0286, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor De La O Villalobos le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2021, por un monto total de **₡233,978.55** (doscientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho colones con cincuenta y cinco céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 22: Oficio DGAN-DG-AJ-68-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Álvaro Mora Arce**, cédula de identidad 1-0546-0684, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Mora Arce le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 27 de octubre de 2022, por un monto total de **₡357,474.14** (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro colones con catorce céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 23: Oficio DGAN-DG-AJ-69-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **José Alberto Garro Zamora**, cédula de identidad 4-0112-0155, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Garro Zamora le



corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de **₡425,851.90** (cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y un colones con noventa céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS.

ARTICULO 24: Oficio DGAN-DG-PRO-0041-2024 del 3 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que solicita la integración de un órgano director con el fin de gestionar la resolución del contrato suscrito con la empresa InterHAND S. A. dada la imposibilidad de la empresa de continuar brindando el servicio de licenciamiento de Acrobat por un aumento en el precio por parte del fabricante. El señor Vega Morales propone nombrar a la señora Petronila Mairena Traña, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica, además de su persona. Una vez nombrado este órgano director se continuará con el proceso en el SICOP, dando la audiencia al contratista e informando a la Junta de los resultados.

ARTICULO 25: Oficio MP-DMP-DVA-OF-0441-2024 del 26 de agosto de 2024 y recibido el 3 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia, mediante el que hace llegar el Informe MP-DMP-AI-RH-0001-2024 del 15 de julio de 2024, suscrito por la señora Xinia Solís Torres y el señor Edgar Chavarría, ambos funcionarios de la Auditoría Interna del Ministerio de la Presidencia, en el que solicita la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario respecto al aparente defectuoso visado y tramitación de facturas en una contratación pública, en el que estaría implicada una persona funcionaria que en la actualidad labora en el Archivo Nacional. Indica el señor Rodríguez Bogle que remite la documentación para que se valore la instrucción del procedimiento administrativo indicado, de conformidad con la normativa vigente.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO 26: Copia de la circular DGAN-DG-08-2024 del 31 de agosto de 2024, suscrita por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigida al personal de la institución, mediante la que invita al acto cívico de la Independencia el jueves 12 de septiembre de 2024, a la 1:45 p.m.



ARTÍCULO 27: Copia del oficio DGAN-DAF-0237-2024 del 21 de agosto del 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, mediante la que solicita el trámite para la devolución de la suma de €22.500,00 (veintidós mil quinientos colones), que por error depositó en una de las cuentas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, siendo que era realmente para la empresa Master Lex. Monto depositado 22.500,00. Gastos administrativos 3.535,14, neto a reintegrar 18 964,86.

ARTÍCULO 28: Oficio DGAN-DAF-RH-630-2024 del 20 de agosto del 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán Coordinadora y Andrea Torres Hernández Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en respuesta al oficio DGAN-JA-648-2022 del 12 de diciembre de 2022, la Junta Administrativa del Archivo Nacional aprobó que el señor Luis Alexander Castro Mena, presidente, firmara una resolución para realizar una deducción mensual de €39.909,37 de la señora Adriana Soto Sánchez, a partir de enero de 2023 y por un periodo de tres años. Se solicitó coordinar con el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y proporcionar informes semestrales. Se remite cuadro informativo de los rebajo y saldo adeudado al mes de julio 2024, siendo que a la fecha de corte se tiene un monto pendiente de 997.734,32 (novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro colones con treinta y dos céntimos)

ARTICULO 29: Correo electrónico del 20 de agosto del 2024 de la señora Meredith Zúñiga Vargas, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, por medio del que informa a la Unidad de Proveeduría institucional sobre jubilación de la señora Noemy Méndez Madrigal, con respecto a la devolución de bienes de la institución. Cabe anotar, que la señora Méndez se encuentra en periodo de vacaciones proporcionales hasta el 30 de agosto de 2024, las cuales aplica por su jubilación anticipada.

ARTICULO 30: Copia del correo electrónico del 20 de agosto del 2024 de la señora Meredith Zúñiga Vargas, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, por medio del que le informa que, debido a su jubilación a partir del 31 de agosto de 2024, debe preparar y presentar un informe de fin de gestión en formato digital, con firma respectiva y entregarlo a quien lo designó, a la Junta Administrativa del Archivo Nacional y a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Además, se le excluye del Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República a partir de esa fecha. De acuerdo con el Decreto N° 32333 MP-J deberá presentar una Declaración Final dentro de los treinta días hábiles posteriores a su cese, indicando las variaciones en su patrimonio. Para hacerlo, debe generar una nueva clave en el enlace proporcionado y enviar el comprobante a la OAGIRH.

ARTICULO 31: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-638-2024 del 22 de agosto del 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Andrea Torres Hernández, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a los señores Gerencia de Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social informando que la señora Noemy Méndez Madrigal, cédula de identidad No. 01-0595-0084, cesa sus funciones a partir del 01 de setiembre del 2024, siendo su último día laboral el 31 de agosto del 2024, por motivo de jubilación.



ARTICULO 32: Oficio DGAN-DAF-RH-623-2024 del 23 de agosto de 2024, suscrito por la señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith J. Zúñiga Vargas, Analista Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, informando lo siguiente: se ha recibido el oficio MCJ-DVA-GIRH-2236-2024, fechado el 22 de agosto de 2024, en respuesta al oficio DGAN-DAF-RH-421-2024 del 30 de julio de 2024, sobre la ocupación del puesto No. 501071 Clase Auditor Nivel 1 sin especialidad con cargo de Auditor Interno. Se informa que, al ser un puesto excluido, no requiere aprobación de la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria. Por lo tanto, se iniciarán las gestiones para la contratación conforme a los “Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna” de la Contraloría General de la República, según la Resolución R-DC-83-2018 (modificada por Resolución R-DC-00055-2023). Se proporcionará información adicional según sea necesario.

ARTICULO 33: Correo electrónico del 26 de agosto del 2024 del señor Antonio Calderón Arroyo, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, indica que como parte del proceso de conciliación de información, conforme a lo requerido por la Contraloría General de la República y de acuerdo al procedimiento establecido en el oficio DCN-1006-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se notifica la información de registro contable y presupuestario de los ingresos depositados a fondo general durante el primer semestre del 2024. Cada institución debe brindar respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

ARTICULO 34: Correo electrónico del 27 de agosto del 2024 del señor Jesús Araya Zúñiga, Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Gerentes, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Empresas Públicas, Comisiones Institucionales de NICSP/NIIF informando que, en los últimos años, la Estrategia de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad ha destacado la importancia de las conciliaciones bancarias tanto para entidades bajo NICSP como para Empresas Públicas con NIIF. En 2017 y antes, la contabilidad presupuestaria llevó a la pérdida de algunos aspectos técnicos importantes, como la conciliación bancaria, que son esenciales para el control interno y la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo. Desde 2022, la Contabilidad Nacional ha establecido normativa y capacitación sobre la necesidad de realizar conciliaciones bancarias, un procedimiento clave para controlar y valorar riesgos asociados a las cuentas de efectivo. Este proceso implica comparar el estado de cuenta del banco con el libro de banco del ente, ajustando las diferencias para determinar el saldo correcto. Además, la gestión de cuentas de Caja Única bajo la normativa de Tesorería Nacional debe realizarse mediante el Estado de Cuenta SCCF, sin necesidad de confirmación de saldos, a diferencia de las cuentas recíprocas con otros entes, donde sí se requiere confirmación. La Contabilidad del Poder Ejecutivo sigue lo determinado por el SCCF y no puede resolver discrepancias entre registros; cada ente debe conocer bien la normativa de Tesorería Nacional para manejar estas situaciones.

ARTICULO 35: Copia del oficio ABE-OF-01-2024 del 27 de agosto de 2024, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud mencionando que se enteró de que se ha detenido la designación del Encargado del Archivo Central del Archivo Nacional de Costa Rica por instrucciones de su



despacho. Como ciudadano comprometido con la transparencia y el buen funcionamiento de las instituciones públicas, solicito información sobre la plaza mencionada, amparado por la normativa vigente.

ARTICULO 36: Copia del oficio DGAN-DAF-242-2024 del 29 de agosto de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, en que solicita la devolución de ₡252.748,14 a Advice Legal Studio, Limitada, los cuales fueron depositados por error a las cuentas del Archivo Nacional. Monto neto depositado ₡252.748,14, menos gastos administrativos ₡3.535,14, neto a reintegrar ₡249 213,00.

ARTICULO 37: Copia del correo electrónico del 28 de agosto del 2024 de la señora Meredith Zúñiga Vargas, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, recuerda a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, sobre la entrega del Informe final de Gestión en formato digital, firmado y conforme, antes del último día hábil. También informa que, a partir del 31 de agosto de 2024, se excluirá a la Auditora de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República. Según el Decreto N° 32333 MP-J se debe presentar una declaración final dentro de los 30 días hábiles siguientes al cese del cargo, detallando las variaciones patrimoniales. Para hacerlo, se debe acceder al enlace proporcionado, generar una nueva clave y consultar el manual de usuario disponible.

ARTICULO 38: Correo electrónico del 29 de agosto del 2024 del señor José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes y Almacén de Suministros, referente al acuerdo 6, sesión ordinaria 012-2024 para la devolución de bienes de la señora Noemy Méndez Madrigal, al respecto informa: “El señor José Mario en compañía de la compañera Zeiry Gamboa Naranjo, secretaria de la JAAN, se ha realizado una verificación física de los activos para su devolución en la oficina de la Auditoría Interna. Es importante mencionar que todos los activos descritos en el formulario adjunto se encuentran en dicha oficina, con la excepción de la computadora portátil con placa 0780003992. (Esta computadora portátil fue entregada al compañero Bryan Vásquez y ha sido verificada en DTI para su asignación a otro usuario). Se adjunta a este correo el formulario con los detalles de los activos revisados y firmados manualmente por el señor José Mario Vargas Campos y las compañeras involucradas.

ARTICULO 39: Copia del correo electrónico del 30 de agosto del 2024 de la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Karen Oviedo Rojas, Procuradora, Área Derecho de la Función Pública, Procuraduría General de la República, indica que como complemento a lo informado en el oficio DGAN-DG-412-2024 del 19 de julio de 2024, se informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, se acoge a su jubilación a partir del 31 de agosto del presente año. Se adjunta la acción de personal.

ARTICULO 40: Copia de la certificación DGAN-CNSED-033-2024 del 23 de agosto del 2024, suscrita por la señora Mellany Otárola Sáenz, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en cumplimiento del acuerdo 14.2 de la sesión ordinaria N°11-2024 celebrada el 07 de agosto 2024, por este órgano colegiado. Tal como lo solicitó la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, en la certificación se incluye el detalle de cada una de las 15 sesiones realizadas entre agosto de 2023 y agosto de 2024, cumpliendo a cabalidad con la normativa vigente.